

**\*\*\*\*\*ACTA NÚMERO VEINTISÉIS, VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las dieciséis horas con treinta minutos, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

-----  
804) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración autorización de transferencia de fondos.
- II- Que se ha consultado con el Licenciado Edwin Granadeño, Jefe de Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestaria en la línea de trabajo 707010105 Desechos Sólidos, por la cantidad de US\$12,000.00 en el objeto específico 54316 Arrendamiento de Bienes Muebles.
- III- Que es necesario realizar transferencia para atender gastos corrientes a favor del Comité de Festejos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones presupuestarias necesarias, según el detalle siguiente:**  
**DISMINUIR**

| Unidad                         | Fuente de Financiamiento | Objeto Especifico                     | Mes   | Monto US\$ |
|--------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-------|------------|
| 0707010105<br>Desechos Sólidos | Fondos Propios (2)       | 54313 Arrendamiento de Bienes Muebles | Marzo | 12,000.00  |

## AUMENTAR

| Unidad                       | Fuente de Financiamiento | Objeto Especifico                     | Mes   | Monto US\$ |
|------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-------|------------|
| 1010101<br>Concejo Municipal | Fondos Propios (2)       | 56303 A Organismos sin fines de Lucro | Marzo | 12,000.00  |

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre a COMITÉ DE FESTEJOS, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.**''''''''''''''''Comuníquese.-----

805) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración autorización de incorporación de necesidades proyectadas de la Unidad de Cooperación Externa dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad para el año 2016.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 672 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, fue aprobada la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016.
- III- Que la Unidad de Cooperación Externa, posee saldos presupuestarios asignados en los objetos específicos 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos, 54314 Atenciones Oficiales y 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas.
- IV- Que dichos saldos presupuestarios no fueron considerados dentro del plan de compras de la Unidad de Cooperación Externa, presentado para consolidación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a inicios del presente año.
- V- Que se considera necesario incorporar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016, necesidades proyectadas de estos objetos específicos para la ejecución de acciones próximas a realizar por la Unidad de Cooperación Externa.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. **Autorizar la incorporación de necesidades proyectadas de la Unidad de Cooperación Externa, dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016; procesos de compra para los objetos específicos 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos, 54314 Atenciones Oficiales y 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas.**
- 2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore dichos procesos de compra en la**

**Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016.**

3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio de los respectivos procesos de compra que se incluyan dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2016.**''''''''''Comuníquese.-----

806) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Jefe de la Unidad Legal, realizó la presentación referente al Proceso de Subasta Pública de camiones de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la presentación del Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Jefe de la Unidad Legal.**''''''''''Comuníquese.-----

807) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización para el pago de nocturnidad para empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondientes al mes de febrero de dos mil dieciséis.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CUATRO MIL VEINTIUNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,021.05), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondientes al mes de febrero de 2016, según el detalle siguiente:**

| N.P               | DEPTO.      | NOMBRE  | TOTAL US\$      |
|-------------------|-------------|---|-----------------|
| 1                 | 07070101    | Dirección de Servicios Públicos                           | 76.85           |
| 2                 | 07070101010 | Supervisión y Atención al Contribuyente-Contrato          | 232.00          |
| 6                 | 0707010102  | Subdirección de Espacios Recreativos                      | 478.75          |
| 20                | 0707010105  | Desechos Solidos  | 2,257.54        |
| 5                 | 0707010105  | Desechos Solidos -Contrato                                | 426.36          |
| 1                 | 0707010105  | Refuerzo para Garantizar la Calidad de Servicios Públicos | 72.50           |
| 2                 | 0707010108  | Mtto Parques Sostenibles-Contrato                         | 145.00          |
| 1                 | 0707010108  | Refuerzo para Garantizar la Calidad de Servicios Públicos | 72.50           |
| 2                 | 0707010109  | Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes                   | 114.55          |
| 2                 | 0707010109  | Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes -Contrato         | 145.00          |
| <b>TOTAL US\$</b> |             |   | <b>4,021.05</b> |

''''''''''Comuníquese.-----

808) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Recursos Humanos, somete a consideración autorización para el pago

en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de febrero de 2016.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,918.55), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de febrero de 2016, según el detalle siguiente:**

| N° | Empleado                          | Cargo               | Departamento                                  | Monto US\$ |
|----|-----------------------------------|---------------------|---|------------|
| 1  | Aldo Enrique Alvarado             | Supervisor/A        | Supervisión y Atención al Contribuyente-Admón | 73.50      |
| 2  | Víctor Manuel Hernández Jiménez   | Peón                | Zonas Verdes                                  | 68.73      |
| 3  | Manuel Ángel Gómez                | Peón                | Parques                                       | 68.73      |
| 4  | Josefina Osorio Henríquez         | Peón                | Parques                                       | 68.73      |
| 5  | Walter Ernesto Gómez              | Peón                | Parques                                       | 68.73      |
| 6  | Rosa Delmy Díaz Díaz              | Peón                | Parques                                       | 68.73      |
| 7  | José Amílcar González Flores      | Peón                | Parques                                       | 71.56      |
| 8  | Nelson Rafael Carrillo Regalo     | Albañil             | Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes-Admón | 58.72      |
| 9  | Rubén Pineda                      | Peón                | Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes-Admón | 65.90      |
| 10 | Rene Javier Cervano               | Mec. Automotriz     | Transporte y Talleres-Admón                   | 75.69      |
| 11 | Daniel Portillo Rivas             | Rep. de Llantas     | Transporte y Talleres-Admón                   | 74.17      |
| 12 | Lorenzo Cañas Mancía              | Peón                | Protección Civil-Admón                        | 65.90      |
| 13 | Mariano Dolores Clavel Fuentes    | Peón                | Barrido                                       | 72.00      |
| 14 | Héctor Paulino García Sibrian     | Auxiliar            | Desechos Sólidos-Admón                        | 46.11      |
| 15 | Nelson Gustavo Gil Reales         | Auxiliar            | Desechos Sólidos-Admón                        | 46.11      |
| 16 | Carlos Antonio López              | Auxiliar            | Desechos Sólidos-Admón                        | 46.11      |
| 17 | Luis Gustavo Claros               | Peón                | Barrido                                       | 68.73      |
| 18 | Carlos Alberto Juárez Romero      | Peón                | Recolección Seperada                          | 68.73      |
| 19 | Manuel de Jesús Carbajal Ramírez  | Auxiliar            | Desechos Sólidos-Admón                        | 46.11      |
| 20 | José Santos Valencia Zaldaña      | Peón                | Barrido                                       | 72.00      |
| 21 | José Humberto Ramírez Umaña       | Motorista           | Desechos Sólidos-Admón                        | 73.50      |
| 22 | Pedro Aguilar Gómez               | Peón                | Barrido                                       | 72.00      |
| 23 | Jorge Antonio Hernández           | Peón                | Barrido                                       | 72.00      |
| 24 | Camilo de Jesús Valencia Martínez | Auxiliar            | Desechos Sólidos-Admón                        | 46.11      |
| 25 | Eduardo Cortez Cáceres            | Auxiliar            | Desechos Sólidos-Admón                        | 46.11      |
| 26 | Kenia Marisela Domínguez de Gámez | Auxiliar            | Desechos Sólidos-Admón                        | 46.11      |
| 27 | Marlon Iván Orellana Pérez        | Peón                | Dirección de Desarrollo Territorial-Admón.    | 66.00      |
| 28 | Julio Armando Melgar Hernández    | Peón                | Dueñas  | 68.73      |
| 29 | Oscar Armando López Díaz          | Agente 1ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.          | 73.50      |
| 30 | Bernardino Ramírez                | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                   | 73.50      |
| 31 | José Rafael Barrera Peñate        | Agente 1ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.          | 73.50      |

|              |  |                     |  |                 |
|--------------|--|---------------------|--|-----------------|
| 32           | Armando López Torres                   | Agente 1ª Categoría | Subdirección de Unidades Especializadas-Admón. | 73.50           |
| 33           | José Cristóbal Carbajal Beltrán        | Agente 1ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 73.50           |
| 34           | José Wilfredo Zaldaña Alfaro           | Agente 1ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 73.50           |
| 35           | Timoteo Vilaseca Ángel                 | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 73.50           |
| 36           | Fredy Antonio Rivas                    | Inspector           | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 91.50           |
| 37           | Mario Garay Alvarenga                  | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 73.50           |
| 38           | Manuel de Jesús Silva Recinos          | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 73.50           |
| 39           | Teodolindo Antonio Menjivar Miranda    | Inspector-Jefe      | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 99.00           |
| 40           | Francisco Ayala                        | Agente 2ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 59.25           |
| 41           | José Francisco Aparicio Carranza       | Agente 2ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 59.25           |
| 42           | Oscar Alexander Flores Flores          | Agente 2ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 59.25           |
| 43           | José Enrique Rivera                    | Agente 1ª Categoría | Subdirección de Unidades Especializadas-Admón. | 73.50           |
| 44           | Luis Edgardo Deras Barrientos          | Agente 1ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 73.50           |
| 45           | Daniel Morales                         | Agente 2ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 59.25           |
| 46           | Eva Miriam Mejía Mejía                 | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 64.50           |
| 47           | José Eduardo Méndez                    | Agente 1ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 73.50           |
| 48           | Marco Antonio Portillo González        | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 73.50           |
| 49           | Luis Exón Pacheco Hernández            | Sub-Inspector       | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 81.00           |
| 50           | Santos Alejandro Menjivar Andrade      | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 73.50           |
| 51           | Hugo Leonel Flores García              | Agente 1ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 73.50           |
| 52           | José Luis Ramírez                      | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 73.50           |
| 53           | Urahan Nery Chicas Mejía               | Agente 1ª Categoría | Unidad de Patrimonio-Admón.                    | 73.50           |
| 54           | Atanacio Mendoza Aguilar               | Agente 2ª Categoría | Subdirección de Administración-Admón.          | 59.25           |
| 55           | Guillermo Antonio Esquivel Quintanilla | Agente 1ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 73.50           |
| 56           | Benito Argueta Marroquín               | Agente 2ª Categoría | Subdirección de Administración-Admón.          | 59.25           |
| 57           | Ebert Alejandro Iraheta Leiva          | Agente 2ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 59.25           |
| 58           | Edwin Ernesto Menjivar Méndez          | Agente 2ª Categoría | Unidad de Seguridad Ciudadana-Admón.           | 59.25           |
| <b>TOTAL</b> |  |                     |  | <b>3,918.55</b> |

""""""Comuníquese.-----

809) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso denominado SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINAS.
- II- Que en fecha 16 de febrero de 2016, se invitó a AQUA CLEAN, S.A. de C.V., R QUIMICA, S.A. de C.V., y MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. de C.V.
- III- Que además se subió a COMPRASAL, recibiendo ofertas el 19 de febrero de 2016, por parte de AQUA CLEAN, S.A. de C.V., R

QUIMICA, S.A. de C.V., MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. de C.V., y SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.

- IV- Que en la evaluación de las ofertas se determinó que las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos por la unidad solicitante, y que además presentaron las mejores ofertas económicas son: AQUA CLEAN, S.A. de C.V. hasta por la suma de US\$20,000.00 IVA incluido y MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. de C.V. hasta por la suma de US\$10,000.00 IVA incluido.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso denominado SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINAS, a la sociedades AQUA CLEAN, S.A. de C.V., hasta por la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00) IVA incluido, y MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. de C.V., hasta por la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) IVA incluido, para proveer el suministro en el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada Maritza Murcia de Araujo, Subdirectora de Espacios Recreativos de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "''''''''''Comuníquese.-----

810) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso denominado PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS.
- II- Que en fecha 16 de febrero de 2016, se invitó a MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. de C.V., INDUPAL, S.A. de C.V., R QUIMICA, S.A. de C.V. y ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. de C.V.
- III- Que además se subió a COMPRASAL, recibiendo ofertas el 19 de febrero de 2016, por parte de MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. de C.V., INDUPAL, S.A. de C.V., R QUIMICA, S.A. de C.V. y PLUS MAKERS, S.A. de C.V.
- IV- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. de C.V., cumple con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además presentó la mejor oferta económica por la cantidad de hasta US\$ 10,000.00 IVA incluido.

Por lo tanto, **ACUERDA:**



**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130.00) IVA incluido, para proveer el suministro en el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.**

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato a Julio César Melgar Rivas, Encargado de Bodega, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**“”””””Comuníquese.-----

812) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso denominado **SERVICIO DE VIDEO, PRODUCCIÓN EDICIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.**
- II- Que en fecha 12 de febrero de 2016, se invitó a **RENE JOAQUIN VALLECILLO CASTELLON, JAIME PUNYED, MADHOUSE MEDIA y FELIPE OSWALDO RUIZ LOPEZ.**
- III- Que además se subió a **COMPRASAL**, recibiendo dos ofertas el 17 de febrero de 2016, por parte de **FELIPE OSWALDO RUIZ LOPEZ y RENE JOAQUIN VALLECILLO CASTELLON.**
- IV- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que **RENE JOAQUIN VALLECILLO CASTELLON**, cumple con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además presentó la mejor oferta económica por la cantidad de hasta **US\$24,577.50 IVA incluido.**

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar el proceso denominado SERVICIO DE VIDEO, PRODUCCIÓN EDICIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a RENE JOAQUIN VALLECILLO CASTELLON, hasta por la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,577.50) IVA incluido, para proveer el servicio en el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato u orden de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado René Alfonso Reyes García, Jefe de Comunicaciones y Prensa, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**“”””””Comuníquese.-----





de la Administración Pública (LACAP), encontrándose para conocimiento y revisión en la UACI, dichas bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las Bases de Licitación LP-12/2016 AMST “COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO DE LA AMST”, contando con la disponibilidad presupuestaria de CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140,000.00).**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de licitación antes mencionado.** “”””””””Comuníquese.-----

815) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el proceso de referencia CP-BID-02-AMST-2015 Segunda Convocatoria denominada Contratación de Facilitador uno.
- II- Que la invitación fue publicada el 12 de febrero de 2016, y habiéndose recibido ofertas en fecha 19 de febrero del presente año, de parte de Titomario Velásquez Quintanilla, L. Chevez Consultores S.A. de C.V., y Competencias Organizacionales y Comerciales S.A. de C.V., por lo que de acuerdo a lo que establecen las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, en lo referente a la sección sobre la Comparación de Precios (CP), la cual establece que la comparación debe hacerse con un mínimo de tres cotizaciones, con el objeto de obtener precios competitivos, se procedió a su evaluación por la Comisión nombrada.
- III- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a verificar que las ofertas cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia y después de haber revisado detalladamente las especificaciones de las ofertas de cada uno de los oferentes, se determinó que quien reúne los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos; además de responder sustancialmente a los requisitos exigidos, es el Lic. Titomario Velásquez Quintanilla.
- IV- Que de acuerdo a lo que establecen las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 en el apartado dos punto cincuenta y nueve, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar al Lic. Titomario Velásquez Quintanilla, el proceso de referencia CP-BID-02-AMST-2015 Segunda Convocatoria denominada, Contratación de Facilitador uno. “Desarrollo de Capacitaciones relativas a la formación de recursos humanos desarrollando competencias y habilidades en GpRD, promoción de

la cultura organizacional en la implementación de la estrategia gerencial de la GpRD, dirigido a la alta gerencia y personal clave, por un precio total de US\$15,700.00 IVA incluido, para proveer el servicio en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por la Administradora del Contrato.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar al licenciado Titomario Velásquez Quintanilla, el proceso de referencia CP-BID-02-AMST-2015 Segunda Convocatoria denominada Contratación de Facilitador uno. "Desarrollo de Capacitaciones relativas a la formación de recursos humanos desarrollando competencias y habilidades en GpRD, promoción de la cultura organizacional en la implementación de la estrategia gerencial de la GpRD, dirigido a la alta gerencia y personal clave, por un precio total de QUINCE MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de AMÉRICA (US\$15,700.00) IVA incluido, para proveer el servicio en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por la Administradora del Contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones de los fondos correspondientes.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada Ana Cristina Castro de Guerrero, Subdirectora de Registro y Atención a Personas o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**"""""""""Comuníquese.-----

816) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización de ADENDA.
- II- Que la Jefatura del Departamento de Mantenimiento Vial de la Dirección de Servicios Públicos, ha remitido la solicitud que para la Licitación Publica LP-07/2016 AMST, denominada "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE ASFALTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", conteniendo la siguiente ADENDA y revisada que ha sido por la UACI:

| No. | Descripción |
|-----|-------------|
|-----|-------------|

|   |   |
|---|---|
| 1 | <p>El Ofertante deberá disponer a requerimiento del Administrador del Contrato, por lo menos tres capacitaciones durante la vigencia del Contrato las cuales deben de orientarse al personal técnico y de campo, con el objeto de actualizar los conocimientos sobre el manejo, aplicación y control de calidad de mezcla asfáltica en caliente y ligante asfáltico, sin costo alguno para la municipalidad. Dicha capacitación será en las instalaciones de la municipalidad y será tanto para personal operativo como técnico, estas serán programadas y no excederán de 4 horas.</p> |
|---|---|

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la emisión de la Adenda propuesta, la cual deberá ser firmada por el Señor Alcalde Municipal, en la forma remitida por la Jefatura del Departamento de Mantenimiento Vial de la Dirección de Servicios Públicos, que deberá ser notificada a todos los participantes que hubieren obtenido las Bases de Licitación.** "Comuníquese.-----

817) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la adjudicación de Contratación Directa denominada "SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, MOVIL, INTERNET Y ENLACES DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", y habiendo sido analizada la oferta presentada a UACI por la empresa: TELEMOVIL EL SALVADOR S.A de C.V., por un monto total de US\$9,394.80; el Departamento de Tecnologías de la Información Municipal, recomienda la contratación a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DE C.V. por un monto total de US\$9,394.80, por el periodo del 2 al 31 de marzo de 2016, por considerar que los precios están acordes al mercado y a lo presupuestado por la Municipalidad para tal contratación, y además por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, y por ser ofertante único en este proceso de contratación.
- II- Que así mismo en relación a la Contratación Directa denominada "SERVICIO DE RADIOS DIGITALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", una vez analizada la oferta presentada a UACI por la empresa: TELESIS S.A DE C.V., por un monto total de US\$3,494.40. el Departamento de Tecnologías de la Información Municipal, recomienda la contratación a la empresa TELESIS S.A. de C.V. por un monto total de US\$3,494.40, por el periodo del 2 al 31 de marzo de 2016, por considerar que los precios están acordes al mercado y a lo presupuestado por la Municipalidad para tal contratación, además por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, y por ser ofertante único en este proceso de contratación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. **Adjudicar la contratación directa del SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, MOVIL, INTERNET Y ENLACES DE DATOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, a TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DE C.V., por un monto total de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 80/100**

**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,394.80), por el periodo del 2 al 31 de marzo de 2016.**

- 2. Adjudicar la contratación directa del SERVICIO DE RADIOS DIGITALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, a TELESIS S.A. de C.V., por un monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,494.40), por el periodo del 2 al 31 de marzo de 2016.**
- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba las Órdenes de Compra correspondientes.**
- 4. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones de los fondos.**
- 5. Nombrar como Administrador de las Órdenes de Compra al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información Municipal, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "''''''''''Comuníquese.-----

818) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el declarar desierta la Licitación Pública LP-01/2016 AMST, denominada SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AMST.
- II- Que se recibieron 2 ofertas de parte de Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., y Grupo 3 Inversiones, S.A. de C.V., para la Licitación relacionada; pero al realizarse la evaluación de las ofertas, ambos proveedores no cumplen, uno en la parte técnica al no alcanzar los 50 puntos requeridos y de la segunda ofertante existen reportes de irregularidad de vehículos que muestran que el combustible que esta empresa ofrece ha causado daños en los motores de vehículos de la flota vehicular de la Municipalidad durante el año 2015, y lo que va del 2016, razón por la cual la Comisión de Evaluación de Ofertas ha recomendado que se Declare Desierta la Licitación relacionada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar desierta la Licitación LP-01/2016 AMST "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AMST".**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que reinicie a la brevedad posible el proceso de compra antes mencionado.** "''''''''''Comuníquese.-----

819) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación del acuerdo municipal número 774 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2016.
- II- Que fue presentada al Concejo la recomendación de la Adjudicación del Proceso SUMINISTRO DE MATERIALES PARA USO DE

OFICINA, a favor de Distribuciones de Calidad, S.A. de C.V., por la suma de US\$13,865.75, siendo lo correcto US\$14,989.75 IVA incluido, conforme a la oferta presentada por el proveedor y comparación de ofertas realizada por el evaluador de las ofertas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 774 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2016, en el sentido que la oferta presentada por Distribuciones de Calidad, S.A. de C.V., es por la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,989.75) IVA incluido, debiendo haberse adjudicado por dicha cantidad.**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido modificado.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

820) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para incluir en el plan de compras el proceso de contratación para la Reparación y Mantenimiento de dos Aires de Precisión Especializados del Centro de Datos.
- II- Que los equipos de Aire de Precisión especializados que posee la infraestructura del Centro de Datos de la Municipalidad son los encargados de mantener en un ambiente optimo los servidores de datos donde se almacena toda la información de la AMST, y que estos a causa de varios cortes prolongados de energía se han alertado y presentan constante fuga de agua en bandejas de captación, debido a falla de motores de extracción pudiendo causar un grave accidente eléctrico y daño a los equipos, ya que estos se sobrecalientan, produciéndose falla en los accesos de los diferentes departamentos a las redes de la municipalidad.
- III- Que la estructura y tecnología de los aires de precisión especializados del Centro de Datos es totalmente diferente a la de los aires acondicionados convencionales, por lo tanto deben ser atendidos por personal altamente certificado en este tipo de equipos.
- IV- Que el Departamento de Tecnologías de la Información, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la reparación en el específico 54118; por lo que se solicita autorizar al Departamento de Presupuesto para que genere las condiciones presupuestarias únicamente para el mantenimiento de los aires de precisión, tomando del cifrado 54118 para reforzar el cifrado 54301, de la siguiente manera:

| DISMINUYE | INCREMENTA | MONTO |
|-----------|------------|-------|
|           |            |       |

|       |       |         |
|-------|-------|---------|
| 54118 | 54301 | US\$400 |
|-------|-------|---------|

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incluya en el plan de compras el proceso de contratación para la Reparación y Mantenimiento de dos Aires de Precisión Especializados del Centro de Datos, hasta por un monto de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00), e iniciar a la brevedad posible el proceso relacionado.**''''''''Comuníquese.-----

821) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación del acuerdo municipal número 801 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2016.
- II- Que en fecha 23 de febrero de 2016, se presentó al Concejo la recomendación de la Adjudicación del Proceso SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORES MULTIFUNCIONALES, para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a favor de RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., por la suma de US\$11,980.00 IVA incluido, siendo lo correcto US\$19,980.00, conforme a la oferta presentada por el proveedor y comparación de ofertas realizada por el evaluador de las ofertas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 801 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2016, en el sentido que la oferta presentada por RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., es por la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,980.00) IVA incluido, debiendo haberse adjudicado por dicha cantidad.**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido modificado.**''''''''''Comuníquese.-----

822) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es necesario autorizar el pago de la compra de alimentos que fueron proporcionados en las diversas sesiones del Concejo Municipal, para los Regidores del mismo, Directores y personal de apoyo que han asistido a cada una de la sesiones correspondientes al mes de febrero del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,748.50), en concepto de pago por la compra de alimentos para los Regidores del Concejo Municipal, Directores y personal de apoyo que asistió a cada una de la sesiones realizadas por el Concejo Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2016, emitiendo cheque a nombre de la Señora Karla Geraldine Andino Ruíz.**''''''''''Comuníquese.-----

*Se hace constar que la Regidora Leonor Elena López de Córdoba, solicito permiso para retirarse del Salón de Sesiones, asumiendo su voto el Regidor José Guillermo Miranda Gutiérrez, a partir del acuerdo número ochocientos siete.-----*

*Los Regidores Nedda Rebeca Velasco Zometa, Nery Ramón Granados Santos y Mitzy Romilia Arias Burgos, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número ochocientos doce.-----*

*El Regidor José Luis Hernández Maravilla, solicita permiso para retirarse del Salón de Sesiones, asumiendo su voto el Regidor Isaías Mata Navidad, a partir del acuerdo número ochocientos diecisiete.-----*

*La Regidora Nedda Rebeca Velasco Zometa, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número ochocientos dieciocho.-----*

Finalizando la presente sesión a las veintiún horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE  
CAMPOS  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE  
(Actuando en calidad de Séptima  
Regidora Propietaria)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAIAS MATA NAVIDAD  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

LIC. ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL